

SUPLEMENTO AL PROSPECTO INFORMATIVO

LOS CASTILLOS REAL ESTATE, INC.

Registro: Resolución No. SMV-27-23
Fecha de Resolución: 23 de enero de 2023

BONOS CORPORATIVOS

Monto de la Emisión: US\$75,000,000.00

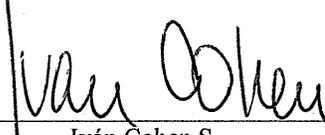
LOS CASTILLOS REAL ESTATE, INC. con domicilio comercial en Edificio Do It Center El Dorado, Ave. Miguel Brostella y Calle 5ta, Boulevard El Dorado, Panamá, República de Panamá, teléfono 321-9010.

Con relación a los Bonos Corporativos de **LOS CASTILLOS REAL ESTATE, INC.**, por este medio notificamos que la **Serie A** tendrá los siguientes Términos y Condiciones:

Serie A																																																							
Fecha de Oferta	15 de febrero de 2023																																																						
Fecha de Emisión	17 de febrero de 2023																																																						
Fecha de Liquidación	17 de febrero de 2023																																																						
Monto de la Serie	US\$56,000,000.00																																																						
Tasa de Interés - Variable	Los Bonos devengarán una tasa variable que resulte al sumarle 3.25 % a SOFR a Plazo Ajustada o a la Tasa de Sucesión, o a cualquier otra tasa de referencia alterna que a su vez suceda o reemplace a SOFR a Plazo o a la Tasa de Sucesión, revisable trimestralmente dos (2) Días Hábiles antes del inicio de Periodo de Interés. La Tasa resultante es: 8.23335% - SOFR a Plazo Ajustada 3M (4.72335% + 0.26% = 4.98335%) + Margen 3.25%																																																						
Periodo y Fecha de Pago de Interés	Los intereses serán pagados en forma trimestral sobre el saldo insoluto, los días quince (15) de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año.																																																						
Fecha de Pago de Capital	El pago de capital de los bonos de la Serie A será mediante sesenta (60) abonos trimestrales en cada Día de Pago de Intereses, y un último pago al vencimiento, por el monto requerido para cancelar el Saldo Insoluto a Capital de la Serie A de acuerdo con el siguiente cronograma de pago: <table border="1" style="margin: 10px auto;"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Pago Anual</th> <th>Pago Trimestral</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>5.476%</td><td>1.369%</td></tr> <tr><td>2</td><td>5.476%</td><td>1.369%</td></tr> <tr><td>3</td><td>5.476%</td><td>1.369%</td></tr> <tr><td>4</td><td>5.476%</td><td>1.369%</td></tr> <tr><td>5</td><td>5.476%</td><td>1.369%</td></tr> <tr><td>6</td><td>5.476%</td><td>1.369%</td></tr> <tr><td>7</td><td>5.476%</td><td>1.369%</td></tr> <tr><td>8</td><td>5.476%</td><td>1.369%</td></tr> <tr><td>9</td><td>5.476%</td><td>1.369%</td></tr> <tr><td>10</td><td>5.476%</td><td>1.369%</td></tr> <tr><td>11</td><td>5.476%</td><td>1.369%</td></tr> <tr><td>12</td><td>5.476%</td><td>1.369%</td></tr> <tr><td>13</td><td>5.476%</td><td>1.369%</td></tr> <tr><td>14</td><td>5.476%</td><td>1.369%</td></tr> <tr><td>15</td><td>5.476%</td><td>1.369%</td></tr> <tr><td>Al Vencimiento</td><td>17.860%</td><td></td></tr> <tr><td>Total</td><td>100.0%</td><td></td></tr> </tbody> </table>	Año	Pago Anual	Pago Trimestral	1	5.476%	1.369%	2	5.476%	1.369%	3	5.476%	1.369%	4	5.476%	1.369%	5	5.476%	1.369%	6	5.476%	1.369%	7	5.476%	1.369%	8	5.476%	1.369%	9	5.476%	1.369%	10	5.476%	1.369%	11	5.476%	1.369%	12	5.476%	1.369%	13	5.476%	1.369%	14	5.476%	1.369%	15	5.476%	1.369%	Al Vencimiento	17.860%		Total	100.0%	
Año	Pago Anual	Pago Trimestral																																																					
1	5.476%	1.369%																																																					
2	5.476%	1.369%																																																					
3	5.476%	1.369%																																																					
4	5.476%	1.369%																																																					
5	5.476%	1.369%																																																					
6	5.476%	1.369%																																																					
7	5.476%	1.369%																																																					
8	5.476%	1.369%																																																					
9	5.476%	1.369%																																																					
10	5.476%	1.369%																																																					
11	5.476%	1.369%																																																					
12	5.476%	1.369%																																																					
13	5.476%	1.369%																																																					
14	5.476%	1.369%																																																					
15	5.476%	1.369%																																																					
Al Vencimiento	17.860%																																																						
Total	100.0%																																																						
Base de Cálculo de la Tasa de Interés	Para el cálculo de los intereses se utilizarán los días transcurridos en el periodo de interés dividido entre trescientos sesenta (360) días (días transcurridos / 360).																																																						
Plazo de la Serie A	15 años																																																						
Fecha de Vencimiento	17 de febrero de 2038																																																						
Garantía de la Emisión y de la Serie A	Los Bonos de esta Emisión estarán garantizados por un Fideicomiso de Garantía que tiene constituido el Emisor con BG Trust Inc., como Agente Fiduciario, mediante las Escrituras Públicas número 14,845 de 18 de noviembre de 2014, extendida en la Notaría Tercera del Circuito de Panamá; número 1,219 de 28 de enero de 2016, según sea modificado de tiempo en tiempo (el "Fideicomiso de Garantía" o el "Fideicomiso"), a favor del cual, entre otras cosas, se ha constituido Primera Hipoteca y Anticresis sobre las Fincas propiedad de las subsidiarias del Emisor, ya hipotecadas a favor del Fideicomiso de Garantía, y aquellas que se puedan adicionar de tiempo en tiempo al Fideicomiso de Garantía, cesión irrevocable e incondicional de la totalidad de los cánones de arrendamiento provenientes de los Contratos de Arrendamiento de las Fincas hipotecadas a favor del Fideicomiso y endoso de las pólizas de seguros, tal y cual se describe en la Sección G. del Prospecto Informativo, sujeto a las condiciones y términos del "Fideicomiso de Garantía Enmendado"																																																						
Redención Anticipada	La Serie A podrá ser redimida anticipadamente por el Emisor, parcial o totalmente, ya sean una o varias Series, una vez transcurridos tres (3) años contados a partir de la Fecha de Liquidación de cada Serie, sujeto a las siguientes condiciones: (i) cumplidos los tres (3) años y hasta que se cumpla el quinto (5) año, el precio de redención anticipado será de ciento uno punto cinco por ciento (101.5%) del Saldo Insoluto a Capital, (ii) a partir del sexto (6) año el Emisor podrá, a su entera disposición, redimir los Bonos al cien por ciento (100%) del Saldo Insoluto a Capital. No obstante, lo anterior, el Emisor podrá hacer redenciones parciales sin penalidad al cien por ciento (100%) del Saldo Insoluto a Capital de una o varias Series, en cualquiera de los siguientes casos: (i) Con fondos provenientes de la venta de alguna de las Fincas hipotecadas a favor del Fideicomiso de Garantía. (ii) Con fondos recibidos en concepto de indemnización bajo pólizas de seguros de las Fincas hipotecadas a																																																						

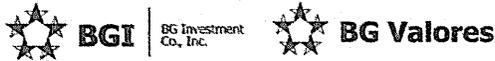
	<p>favor del Fideicomiso de Garantía.</p> <p>(iii) Con fondos excedentes en la Cuenta de Concentración, provenientes de los cánones de arrendamiento cedidos.</p> <p>(iv) En caso de que ocurran cambios en las leyes, regulaciones, resoluciones, interpretaciones o pronunciamientos de alguna entidad gubernamental, en materia tributaria, o por otras razones expresadas en los Bonos, que obliguen al Emisor a pagar sumas adicionales bajo los Bonos, que hagan oneroso continuar con la Emisión.</p>
Uso de Fondos Recaudados	<p>Los fondos netos producto de esta Emisión serán utilizados para:</p> <p>(i) Cancelar los Bonos 2014, la emisión SMV No.585-14 con fecha de resolución el 25 de noviembre de 2014 en la Fecha de Liquidación de la Serie A por aproximadamente US\$47,514,523.07 y cancelar la emisión CNV No. 429-11 con fecha de resolución el 13 de diciembre de 2011 por aproximadamente US\$8,414,524.76 en la Fecha de Liquidación de la Serie A.</p> <p>(ii) La suma de hasta Diecinueve Millones de dólares (US\$19,000,000) para financiar futuras inversiones a capital para la adquisición de locales comerciales o desarrollos de nuevos proyectos que serán propiedad de las subsidiarias del Emisor.</p> <p>(iii) Para cubrir los costos y gastos de esta Emisión.</p>
Nombre de la Calificadora y Calificación de Riesgo	Moody's Local - A.pa

El Emisor
LOS CASTILLOS REAL ESTATE, INC.



 Iván Cohen S.

Fecha de Impresión: 9 de febrero de 2023



Casa de Valores
 BG Investment Co., Inc. y BG Valores S.A.